# 12.4 Informe de la Revisión de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatos y Candidatos Independientes

# 12.4.5 Partido Verde Ecologista De México

#### 12.4.5.1 Diputados Locales.

# Inicio De Los Trabajos De Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al C.P. Armando López Fernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

#### a. Informes

#### **Primer Periodo**

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Informes".

Por lo que corresponde al PVEM, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

	PRIMER INFORME SEGUNDO INFORME				TERCER INFORME			
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
0	26	0	26	0	0	26	0	0

◆ De la revisión a la información presentada se observó que los candidatos a diputados locales no presentaron el reporte formato "IC" Informes de Campaña correspondiente al informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales: federales y locales del partido, así como

candidatos independientes postulados; de acuerdo al manual de contabilidad. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	CANDIDATO
I	Brenda Berenice Calderón González
ll l	Elisa Nallely Elizondo Salinas
III	Jair Eduardo Rodríguez Peña
IV	Raquel Alejandra Báez Montemayor
V	Mauricio Moncada Santoyo
VI	Julio Cesar Zablah Larrañaga
VII	Sara Elizabeth Maldonado Trujillo
VIII	Eduardo Francisco Rodríguez Cazares
IX	María Máyela Lugo Rodríguez
X	Saily Magdalena Ruvalcaba Nájera
XI	Juan Eduardo Cantú Velasco
XII	Paloma Coello Velasco
XIII	Noé Eliud Moreno Martínez
XIV	Blanca Nathaly Vera Grimaldo
XV	Raúl Lozano Caballero
XVI	Karla Lizette Martínez Piña
XVII	Estephany Gabriela Rodríguez Vivian
XVIII	Eduardo Berber García
XIX	Ana Isabel Noriega Martínez
XX	Elida Villarreal Morales
XXI	Alberto Segarra Rodríguez
XXII	Felipe De Jesús Hernández Marroquín
XXIII	Cosme Julián Leal Cantú
XXIV	San Juana González González
XXV	Guillermo Leal Siller
XXVI	Jaime Guardián Martínez

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse mediante la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 7920 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 22 de Abril de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de Abril de 2015.

"(...) Por medio de la presente hago constar listado de candidatos del primer informe de campaña diputados locales y ayuntamientos

proceso 2014-2015. INE de México nos informa que el retraso es de 20 minutos por informe para anexar los soportes siendo 51 informes los que debemos entregar a ustedes (...)"

La respuesta del partido se considera satisfactoria ya que presentó todos los Informes de Campaña en físico en período de ajuste. En consecuencia la observación se considera como atendida.

Considerando las fallas y deficiencias del sistema reportadas por los partidos políticos, para éste primer informe de campaña se tomarán como aceptados los informes presentados en físico que reúnan los requisitos mencionados en la legislación (formato, llenado y firmas).

# **Segundo Periodo**

◆ Al comparar las cifras reportadas por los candidatos al cargo de Diputados Locales en el "Informe de Campaña" contra los saldos reflejados en el apartado "Pólizas y Evidencias" almacenadas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que el informe adjunto no contenía todas las secciones escaneadas.

Las cifras reportadas en el "Informe de Campaña", deben coincidir con lo reflejado en sus registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización", en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por el Sistema Integral de Fiscalización y los mismos son vinculantes.

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SECCIÓN FALTANTE EN EL INFORME
11	Juan Eduardo Cantú Velasco	Sección II, III y IV
17	Estephany Gabriela Rodríguez Vivian	Sección III Y IV

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Al comparar las cifras reportadas por los candidatos contra los informes de campaña se observó que no contenían todas las secciones escaneadas (hoja 9)

Observación: se anexa en carpeta del CD, los dos informes completos de

los distritos 11 y 17 a los cuales faltaban anexos

Considerando la respuesta que presento el Partido a esta observación en donde presenta en CD los informes completos, la observación se considera atendida.

#### **Tercer Periodo**

#### Relación De Candidatos

♦ Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones, indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo y el nombre del candidato.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

Observación, no se realizaron cambios en los candidatos, o sustituciones, los que se registraron en el "SIF" siguen igual (Hoja 31 Y 32)

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que pudimos acreditar el origen y destino de los recursos; en consecuencia, la observación se considera atendida.

#### b. Ingresos

El PVEM presentó 78 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$ 1,900,075.04, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$1,790,207.65	94.22

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo			
En especie	1,790,207.65		
2. Aportaciones otros órganos del Partido	0.00	1,419.39	0.07
En efectivo			
En especie	1,419.39		
3. Aportaciones del Candidato	0.00	7,000.00	0.37
En efectivo			
En especie	7,000.00		
4. Aportaciones de Militantes	0.00	37,100.00	1.95
En efectivo		·	
En especie	37,100.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes	0.00	17,400.00	0.92
En efectivo		·	
En especie	17,400.00		
6. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales	0.00	0.00	0.00
8. Otros Ingresos	46,948.00	46,948.00	2.47
TOTAL		\$1,900,075.04	100

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste, segundo de ajuste y tercero de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

#### a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/7920/15, INE/UTF/DA/11637/15 y INE/UTF/DA/15914/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

# **b.1 Aportaciones Del Comité Ejecutivo Nacional**

El PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$1,790,207.65, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$1,790,207.65	\$1,790,207.65

# b.2 Aportaciones De Otros Órganos Del Partido

El PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$1,419.39, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$0.00	\$41,419.39	\$1,419.39

# **b.3 Aportaciones Del Candidato**

El PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$7,000.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00

# **b.4 Aportaciones De Militantes**

El PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$37,100.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$0.00	\$37,100.00	\$37,100.00

# **b.5 Aportaciones De Simpatizantes**

El PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$17,400.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$17,400.00	\$17,400.00

## **b.6 Rendimientos Financieros**

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

#### **b.7 Transferencias De Recursos No Federales**

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales

# **b.8 Otros Ingresos**

El importe reportado en este rubro asciende a \$46,948.00.

# **Observaciones De Ingresos**

## **Segundo Periodo**

◆ De la revisión a la cuenta "Activo" subcuenta "Bancos" se encontraron registros de pólizas por transferencias de recursos en especie a favor de diversos candidatos al cargo de Diputados Locales, sin embargo, debió de registrarse en la cuenta "Ingresos por transferencias", asimismo omitió proporcionar los recibos internos de transferencia en el "Sistema Integral de Fiscalización".

DISTRITO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	Bancos	1	24-04-15	Medallón camiones urbanos	\$ 20,296.40
2	Bancos	1	24-04-15	Medallón camiones urbanos	11,998.20
3	Bancos	1	24-04-15	Medallón camiones urbanos	8,298.20
4	Bancos	2	13-04-15	Espectacular	19,614.13
5	Bancos	1	24-04-15	Medallón camiones urbanos	9,196.41
6	Bancos	1	24-04-15	Medallón camiones urbanos	9,196.41
7	Bancos	3	24-04-15	Medallón camiones urbanos	18,392.82
7	Bancos	2	13-04-15	Espectacular	16,380.80
8	Bancos	5	24-04-15	Medallón camiones urbanos	18,392.82
9	Bancos	9	24-04-15	Medallón camiones urbanos	18,392.82
9	Bancos	3	13-04-15	Espectacular	10,590.40
10	Bancos	1	24-04-15	Medallón camiones urbanos	18,392.82
11	Bancos	1	24-04-15	Medallón camiones urbanos	16,596.14
11	Bancos	2	16-04-15	Anuncio Cartelera	12,760.00
12	Bancos	1	24-04-15	Medallón camiones urbanos	9,196.41
14	Bancos	2	24-04-15	Medallón camiones urbanos	16,596.41

DISTRITO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
14	Bancos	4	10-04-15	100 Bardas	2,985.10
15	Bancos	1	24-04-15	Medallón camiones urbanos	16,596.41
15	Bancos	3	10-04-15	100 Bardas	1,847.10
16	Bancos	3	24-04-15	Medallón camiones urbanos	17,494.48
16	Bancos	2	13-04-15	Espectacular	8,240.40
17	Bancos	1	24-04-15	Medallón camiones urbanos	18,392.82
18	Bancos	2	24-04-15	Medallón camiones urbanos	16,596.14
19	Bancos	2	24-04-15	Medallón camiones urbanos	16,596.14
20	Bancos	10	24-04-15	Medallón camiones urbanos	28,594.21
22	Bancos	1	24-04-15	Medallón camiones urbanos	18,392.28
22	Bancos	2	10-04-15	100 Bardas	6,890.76
23	Bancos	1	24-04-15	Medallón camiones urbanos	15,698.07
24	Bancos	1	13-04-15	Espectacular	6,323.74
TOTAL					\$408,938.84

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Al verificar en el Sistema Integral de Fiscalización se observa que no presentó lo solicitado.

Del análisis a la respuesta presentada por el partido, aun cuando fueron registrados en la cuenta de bancos y omitió presentar los recibos internos de las transferencias, se identifican los registros contables así como el origen del ingresos; razón por lo cual, la observación quedó parcialmente atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

◆ De la revisión a la cuenta "Ingresos por transferencias" subcuenta "Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional" se encontraron registros de pólizas por transferencias de recursos en especie a favor de diversos candidatos al cargo de Diputados Locales, omitió proporcionar los recibos internos de transferencia en el "Sistema Integral de Fiscalización".

DISTRITO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	2	28-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	\$10,440.00
2	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	2	28-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	2,088.00
3	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	2	30-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	10,440.00
4	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	3	30-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	43,848.00
5	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	3	30-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	42,804.00
6	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	2	30-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	17,748.00
7	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	4	30-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	8,352.00
8	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	6	30-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	11,484.00
10	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	2	30-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	1,044.00
12	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	4	30-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	34,452.00
13	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	1	30-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	13,572.00
14	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	3	30-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	5,220.00
15	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	2	30-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	10,440.00
16	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	7	30-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	30,276.00
17	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	2	30-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	10,440.00
18	Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional	3	30-04-15	Espacios Publicitarios en Parabuses	14,616.00
		TOTAL			\$267,264.00

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión a la cuenta "Ingresos por transferencias" subcuenta "Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional" omitió proporcionar los recibos internos de transferencias (hoja 14, 15,16)

Observación: en este punto se registró y evidencio la información que se nos proporcionó del CEN de México, ellos a su vez se encargaran de presentar la evidencia completa en sus informes federales.

Considerando la respuesta por el Partido que no presento los recibos internos por transferencias del CEN en especie, la observación queda no atendido.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 150, numeral 6, 151, 156 y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

#### **Tercer Periodo**

◆ De la revisión a la cuenta "Ingresos por transferencias" subcuenta "Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional" se encontraron registros de pólizas por transferencias de recursos en especie a favor de diversos candidatos al cargo de Diputados Locales, omitió proporcionar los recibos internos de transferencia en el "Sistema Integral de Fiscalización". A continuación se detallan los casos en comento en el **Anexo 1**:

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

De la revisión de la cuenta ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional omitió proporcionar los recursos internos de transferencia en el SIF.

Observación: estos gastos que detallan en el anexo 1 no corresponden al Partido Verde Ecologista de México, anexo contrato de cuenta concentradora y detalle de los gastos que salieron de ahí (hoja 9 y 10).

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que pudimos acreditar el origen y destino de los recursos. En consecuencia la observación se considera como atendida

## c. Egresos

El PVEM presentó 78 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$4,486,322.10, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$3,489,831.69	77.79
Páginas de internet	\$130,549.29		
Cine	346,041.22		
Espectaculares	1,186,530.60		
Otros	1,826,710.58		
2. Gastos de Operación de Campaña		201,219.51	4.48
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		630,329.05	14.05
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		164,951.85	3.68
TOTAL		\$4,486,322.10	100

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste, segundo de ajuste Y tercero de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

# a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/7920/15, INE/UTF/DA/11637/15 y INE/UTF/DA/15914/15 se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

## c.1 Gastos De Propaganda

El partido reportó un importe de \$3,489,831.69, por este rubro.

## c.1.1 Páginas De Internet

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$130,549.29, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto, consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### c.1.2 Cine

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en cine un monto de \$346,041.22, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto, consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### c.1.3 Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$1,186,530.60, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$1,826,710.58, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto, consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

# c.2 Gastos De Operación De Campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$201,219.51, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto, consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### c.3 Gastos En Diarios, Revistas Y Medios Impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$630,329.05, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto, consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

## c.4 Gastos De Producción De Mensajes En Radio Y Televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$164,951.85, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto, consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

## **Observaciones De Egresos**

#### Primer Periodo

◆ De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que algunos candidatos realizan erogaciones por concepto de combustible sin embargo, su partido no reportó equipo de transporte adquirido u otorgado en comodato. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	CANDIDATO
IX	María Mayela Lugo Rodríguez
XV	Raúl Lozano Caballero
XVI	Karla Lizette Martínez Piña
XIX	Ana Isabel Noriega Martínez
XX	Elida Villarreal Morales
XXI	Alberto Segarra Rodríguez
XXII	Felipe De Jesús Hernández Marroquín
XXIV	Sanjuana González González
XXVI	Jaime Guadian Martínez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 7920 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 22 de Abril de 2015. Fecha de vencimiento: 22 de Abril de 2015.

"Se anexó el contrato en los candidatos que tenían gasolina en sus gastos."

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que anexó los contratos de comodato respectivos de los vehículos utilizados en la campaña. En consecuencia la observación se considera como atendida.

◆ De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que algunos candidatos realizan erogaciones por diversos conceptos; sin embargo, no presentan bitácora de gastos menores ni soporte documental correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	CANDIDATO
IV	Raquel Alejandra Báez Montemayor
XII	Paloma Coello Velasco
XIV	Blanca Nathaly Vera Grimaldo
XVIII	Eduardo Berber García
XIX	Ana Isabel Noriega Martínez
XXI	Alberto Segarra Rodríguez
XXII	Felipe De Jesús Hernández Marroquín
XXIII	Cosme Julián Leal Cantú
XXV	Guillermo Leal Siller

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 7920 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 22 de Abril de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de Abril de 2015.

"Todos los gastos se realizaron sus respectivas pólizas y se soportaron con las facturas.."

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que anexó la documentación soporte que sustenta los gastos, pudimos acreditar el origen y destino de los recursos. En consecuencia la observación se considera como atendida.

◆ De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que un candidato elaboro lona; sin embargo, no presenta el soporte documental en apego a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización. A continuación se detalla el caso en comento:

DISTRITO	CANDIDATO
XXV	Guillermo Leal Siller

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 7920 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 22 de Abril de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de Abril de 2015.

"Se anexó la documentación del gasto así como fotos, factura y formatos establecidos..."

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que anexó la documentación soporte que sustenta los gastos, así mismo, pudimos acreditar el origen y destino de los recursos. En consecuencia la observación se considera como atendida.

## **Segundo Periodo**

◆ Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Diputados Locales, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan a continuación.

CARGO	NOMBRE	PÓLIZA	FECHA OPERACIÓN
Distrito 23	Cosme Julián Leal Cantú	2	30/04/2015
Distrito 25	Guillermo Leal Siller	1	10/04/2015

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Al cotejar las pólizas reportadas carecen de soporte documental (hoja 7).

Observación: ya fue agregada la evidencia en la póliza del distrito 23 y el distrito 25.

El partido presento los soportes documentales (facturas) en el Sistema Integral de Fiscalización, Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, como atendida

## **Gastos De Propaganda**

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda" subcuenta "Otros Similares", se observó el registró de una operación por concepto de espectaculares, que presentan como soporte documental, factura, contrato de prestación de servicios y muestras; sin embargo, debió de registrarse en la cuenta "Propaganda en vía Pública", adicionalmente omitió presentar el pago efectuado, así como el informe pormenorizado de la contratación realizada.

DISTRITO	REFERENCIA		FACTURA						FACTURA				
DISTRITO	CONTABLE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE							
7	Póliza 1	1665	09-04-15	Aceros Altura S.A. de C.V.	Publicidad en anuncio panorámico	\$ 14,500.00							

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión Gastos de Propaganda subcuenta Otros Similares se pide entregar el pago así como la reclasificación (hoja 14, 15,16) Observación: se registró en el folio #5 del periodo de ajuste 2 del distrito 7 la evidencia del pago así como la reclasificación de la cuenta de otros similares.

Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, presento los documentos omisos el pago efectuado y el informe pormenorizado, observación atendida.

De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda" subcuenta "Otros Similares", se observó el registró de una operación por concepto de lonas y banderas, que presenta como soporte documental, facturas; sin embargo, omitió presentar el pago efectuado, el contrato de prestación de servicios y las muestras correspondientes, así como los permisos de autorización para la colocación de las lonas y el registro contable afectando a una cuenta de bancos o pasivo y no autofinanciamiento como se realizó.

DISTRITO	REFERENCIA	FACTURA
DISTRITO	CONTABLE	FACTURA

L			FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Γ	5	Póliza 4	FM 2005	30-04-15	Misodi Publicidad S.A. de C.V.	Banderas	\$20,648.00
	5	Póliza 4	FM 2006	30-04-15	Misodi Publicidad S.A. de C.V.	Lonas	\$20,300.00

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda se observó el registró de una operación por concepto de lonas y banderas, que presenta como soporte documental, facturas omitió presentar el pago efectuado, el contrato de prestación de servicios y las muestras (hoja 17.18)

Observación: se reclasifico la cuenta y quedo registrado en el folio 5 periodos 2 de ajuste del distrito 5 se agregó la evidencia.

Del análisis y revisión a las aclaraciones y documentación presentadas por el partido, se determinó que aun cuando no presenta los permisos de autorización para la colocación de lonas, los contratos y las muestras correspondientes, se localizaron las facturas y el registro contable que identifican el destino del gasto; razón por la cual, la observación quedó parcialmente Atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## Gastos Operativos De Campaña

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos de Campaña", subcuenta "Viáticos", se observó que se registraron gastos por concepto de gasolina con documentación soporte consistente en facturas; sin embargo a la fecha aún se encuentran registrados en la cuenta de proveedores, adicionalmente no se localizó registro alguno de automóviles en la contabilidad de los candidatos.

Adicionalmente las pólizas marcadas en la columna Referencia Contable con (\*), se observó que las operaciones registradas contienen soporte documental referente a contratos de comodato de aportaciones de automóviles sin embargo no fueron registradas en el SIF.

DISTRITO	REFERENCIA		FACTURA						
DISTRITO	CONTABLE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
9	Póliza 1	MRY8241367	13-04-15	Servicios Gasolineros de México S.A. de C.V.	74 L Magna	\$ 1,007.09			
16	Póliza 1 (*)	VALB 43741	14-04-15	PETROMAX S.A. de C.V.	59 Vales de Combustible	5,007.42			
20	Póliza 3 (*)	EAHBJDT 29376	12-04-15	PETROMAX, S.A. De C.V.	57 L Magna	783.42			
20	Póliza 9	CADIDFT 64009	16-04-15	PETROMAX, S.A. DE C.V.	51 L Magna	700.01			
	TOTAL								

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15. Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos de Campaña", subcuenta "Viáticos", se localizó una factura por diversos conceptos de sin embargo a la fecha aún no se encuentran registrados en la cuenta de proveedores. (Hoja 19 y 20)

Observación: son gastos que realizo el candidato para su personal que lo acompaña a los recorridos y lo pago en efectivo.

Considerando la respuesta por el Partido haciendo las aclaraciones respectivas y checando los soportes documentales a esta observación, se considera atendida.

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos de Campaña", subcuenta "Viáticos", se localizó una factura por diversos conceptos de abarrotes; sin embargo, a la fecha aún se encuentran registrados en la cuenta de proveedores y adicionalmente no se identificó el objeto partidista del gasto.

DISTRITO	REFERENCIA			FACTURA		
DISTRITO	CONTABLE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
4	Póliza 1	BBAAH-252482	08-04-15	Tiendas Soriana S.A. de C.V.	Varios	\$ 1,244.70

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Al verificar en el Sistema Integral de Fiscalización se observa que presento lo solicitado

Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, se considera atendida.

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos de la Campaña", subcuenta "Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles", se observó una póliza que presenta como soporte documental un contrato de arrendamiento; sin embargo, no se localizó la copia del cheque o transferencia con el cual se efectuó el pago correspondiente.

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
13	Póliza 2	Renta de local por 2 meses	\$ 6,000.00

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015. Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos de la Campaña", subcuenta "Arrendamiento eventual se observó una póliza que presenta como soporte un contrato de arrendamiento, sin embargo, no se localizó la copia del cheque (hoja 20 y 21) Observación: el candidato pago este gasto en efectivo el cual no rebasa los 90 salarios mínimos.

Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, no presento copia del cheque o transferencia electrónica debido a que el candidato pago en efectivo,

ya que no rebasa el tope de los 90 días de salario mínimo del D.F. por tanto la observación es atendida.

#### **Tercer Periodo**

◆ De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales, reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

◆ De la revisión de los informes de campaña reportados por su partido se observó el registro de representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato, sin embargo no se localizó registro de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la aportación de servicios profesionales a título gratuito. Observación: no hay registro de sueldos ya que el personal de fiscalización son los encargados de representar financieramente a los candidatos de distritos y ayuntamientos por tal motivo no hay registro en el SIF (hoja 10 y 11).

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que no registró gasto alguno por concepto de remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual 2015, al oportuno registro contable de los gastos.

## SOPORTE DOCUMENTAL

◆ Al cotejar las pólizas reportadas en el "Sistema Integral de Fiscalización", correspondientes a la campaña de los Diputados Locales, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan a continuación:

DISTRITO	NUMERO POLIZA	FECHA OPERACION	NOMBRE DEL CANDIDATO (A)	CONCEPTO	IMPORTE
9	2	06/05/2015	María Mayela Lugo Rodríguez	Bardas	\$1,618.41
11	2	06/05/2015	Juan Eduardo Cantú Velasco	Bardas	1,622.71
TOTAL					

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

Al cotejar las pólizas reportadas en el sif se localizaron registros contables que carecen de soporte documental, sin evidencia.

Observación: se anexo evidencia al sistema en cada una de las pólizas mencionadas (hoja 11, 12 y 13).

Derivado de la información presentada en el SIF, el partido presenta la documentación soporte que reúne todos los requisitos y sube la evidencia en el Sistema Integral de Fiscalización y/o en medio magnético. En consecuencia la observación se considera atendida.

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos de la Campaña", subcuenta "Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles", se observó una póliza que presenta como soporte documental un contrato de arrendamiento; sin embargo, no se localizó la copia del cheque o transferencia con el cual se efectuó el pago correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

DISTRITO	NOMBRE	PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE		
15	Raúl Lozano Caballero	12	Renta de marzo y abril 2015	\$5,000.00		
19	Ana Isabel Noriega Martínez	11	Renta de marzo y abril 2015	6,000.00		
22	Felipe de Jesús Hernández Marroquín	12	Renta de marzo y abril 2015	6,000.00		
	TOTAL					

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

De la revisión de gastos operativos, subcuenta arrendamiento se observó que la póliza presenta soporte documental, contratos de arrendamiento.

Observación: estos pagos se realizaron en efectivo por los candidatos por este motivo no tenemos cheque o transferencia que avale estos gastos (hoja 13 y 14).

Derivado de la información presentada en el SIF, el partido efectúa esos pagos en efectivo y presenta la documentación soporte completo que reúne todos los requisitos y sube la evidencia en el Sistema Integral de Fiscalización y/o en medio magnético. En consecuencia la observación se considera atendida.

## 12.4.5.2 Ayuntamientos.

# Inicio De Los Trabajos De Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al C.P. Armando López Fernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

#### a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Informes".

Por lo que corresponde al PVEM presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamientos:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME			TERCER INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	оміѕоѕ	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
0	25	0	25	0	0	25	0	0

#### **Primer Periodo**

◆ De la revisión a la información presentada se observó que los candidatos a presidentes municipales no presentaron el reporte formato "IC" Informes de Campaña correspondiente al informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales: federales y locales del partido, así como candidatos independientes postulados; de acuerdo al manual de contabilidad. A continuación se detallan los casos en comento:

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
Abasolo	Enrique Flores Reyes
Agualeguas	Evelyna Guerrero Chapa
Allende	Sergio Rodríguez González
Anáhuac	Gaby Amme Guadalupe Gómez Lozano

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
Apodaca	Hipólito Cárdenas Lozano
Bustamante	José Ezequiel Juárez Palomares
Cadereyta	Ernesto José Quintanilla Villarreal
Ciénega De Flores	Miguel Ángel Quiroga García
Dr. González	Juan Martin Garza Martínez
Galeana	José Júpiter Rivera Bazaldua
García	Leticia Zúñiga Pérez
Gral. Escobedo	Nemo Miguel Guadiana Jáuregui
Gral. Treviño	Esequielde La Cruz Hernández
Lampazos	Armando Cruz Cruz
Los Aldamas	Mario Alberto Fernández Mata
Los Ramones	Juan Carlos Peña Campos
Mier Y Noriega	Bruno Robles Castilleja
Mina	Antonio Ignacio Cisneros Espinoza
Montemorelos	Miguel Ángel Córdoba Wade
Pesquería	Juan Francisco González González
Sabinas Hidalgo	Oliver Gerardo Santos Treviño
San Nicolás De Los Garza	Armando Ramírez Anguiano
San Pedro Garza García	Enrique Dieck Handal
Vallecillo	María Del Carmen Alpuche Olan

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse mediante la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 7920 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 22 de Abril de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de Abril de 2015.

"(...)

Se entregaron en físico todos los informes que amparan la información de cada uno de los candidatos.

Ya que por cuestiones del sistema nos está retardando el proceso de anexar la información al sistema de fiscalización del INE (...)."

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que presentó los informes de campaña en físico. En consecuencia la observación se considera como atendida

Considerando las fallas y deficiencias del sistema reportadas por los partidos políticos, para éste primer informe de campaña se tomarán como aceptados los informes presentados en físico que reúnan los requisitos mencionados en la legislación (formato, llenado y firmas).

# **Segundo Periodo**

◆ Al comparar las cifras reportadas por el candidato al cargo de ayuntamiento en el "Informe de Campaña" contra los saldos reflejados en el apartado "Pólizas y Evidencias" almacenadas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que no corresponde el informe presentado a la candidatura correspondiente. Las cifras reportadas en el "Informe de Campaña", deben coincidir con lo reflejado en sus registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización", en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por el Sistema Integral de Fiscalización y los mismos son vinculantes.

AYUNTAMIENTO NOMBRE DEL CA		NOMBRE DEL CANDIDATO	NOMBRE DE LA CANDIDATA PRESENTADA EN EL INFORME
	47	Armando Ramírez Anguiano	Martha Alicia Guajardo Ibarra

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Al comparar las cifras reportadas por el candidato de ayuntamiento en el "Informe de Campaña" se observó que no corresponde el informe presentado a la candidatura correspondiente. (Hoja 26) Observación: se anexa informe del ayuntamiento 47 del sr. Armando Ramírez Anguiano que por error se había omitido y presentado otro ayuntamiento.

Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, se considera subsanado dado que en el Informe de Campaña "IC" del tercer periodo ya aparece

la corrección, por tanto está atendida.

### **Tercer Periodo**

#### b. Ingresos

El PVEM presentó 75 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$ 369,194.11, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$266,294.11	72.13
En efectivo			
En especie	266,294.11		
2. Aportaciones otros órganos del Partido	0.00	0.00	0.00
En efectivo			
En especie			
3. Aportaciones del Candidato	0.00	41,000.00	11.10
En efectivo			
En especie	41,000.00		
4. Aportaciones de Militantes	0.00	0.00	0.00
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes	0.00	34,400.00	9.32
En efectivo			
En especie	34,400.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00
8. Otros Ingresos		27,500.00	7.45
TOTAL		\$369,194.11	100

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste, segundo de ajuste y tercero de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

## a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/7920/15, INE/UTF/DA/11637/15 y INE/UTF/DA/15914/15,

se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

## **b.1 Aportaciones Del Comité Ejecutivo Nacional**

El PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$266,294.11, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$266,294.11	\$266,294.11

# b.2 Aportaciones De Otros Órganos Del Partido

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos.

## **b.3 Aportaciones Del Candidato**

El PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$41,000.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	ЕГЕСПУО	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Candidato	\$0.00	\$41,000.00	\$41,000.00

## **b.4 Aportaciones De Militantes**

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos

## **b.5 Aportaciones De Simpatizantes**

El PVEM reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$34,400.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$34,400.00	\$34,400.00

### **b.6 Rendimientos Financieros**

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos

## **b.7 Transferencias De Recursos No Federales**

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos

# **b.8 Otros Ingresos**

El importe reportado en este rubro asciende a \$27,500.00.

## **Observaciones De Ingresos**

#### **Primer Periodo**

◆ De la revisión a los registros presentados por medio del Sistema Integral de Fiscalización, se observó que su partido omitió presentar el comprobante de la transferencia del financiamiento público otorgado a cada uno de sus candidatos. A continuación se detallan los casos en comento:

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
Abasolo	Enrique Flores Reyes
Agualeguas	Evelyna Guerrero Chapa
Allende	Sergio Rodríguez González
Anáhuac	Gabya Amme Guadalupe Gómez Lozano
Apodaca	Hipólito Cárdenas Lozano
Bustamante	José Ezequiel Juárez Palomares
Cadereyta	Ernesto José Quintanilla Villarreal
Ciénega De Flores	Miguel Ángel Quiroga García
Dr. González	Juan Martin Garza Martínez
Galeana	José Júpiter Rivera Bazaldua
García	Leticia Zúñiga Pérez
Gral. Escobedo	Nemo Miguel Guadiana Jáuregui
Gral. Treviño	Ezequiel De La Cruz Hernández
Lampazos	Armando Cruz Cruz
Los Adamas	Mario Alberto Fernández Mata
Los Ramones	Juan Carlos Peña Campos
Mier Y Noriega	Bruno Robles Castilleja
Mina	Antonio Ignacio Cisneros Espinoza
Montemorelos	Miguel Ángel Córdoba Wade
Pesquería	Juan Francisco González González
Sabinas Hidalgo	Oliver Gerardo Santos Treviño
San Nicolás De Los Garza	Armando Ramírez Anguiano
San Pedro Garza García	Enrique Dieck Handal
Vallecillo	María Del Carmen Alpuche Olan

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 7920 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 22 de Abril de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de Abril de 2015.

"Los candidatos no tienen cuentas bancarias las cuales el día que se aperturan no contará con ingresos proporcionados por el partido."

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que a ésta fecha los candidatos no contaban con una cuenta aperturada para cada campaña. Toda vez que pudimos acreditar el origen y destino de recursos. En consecuencia la observación se considera como atendida.

# **Segundo Periodo**

♦ De la revisión a la cuenta "Activo" subcuenta "Bancos" se encontraron registros de pólizas por transferencias de recursos en especie a favor de diversos

candidatos al cargo de Ayuntamientos, sin embargo, debió de registrarse en la cuenta "Ingresos por transferencias", asimismo omitió proporcionar los recibos internos de transferencia en el "Sistema Integral de Fiscalización".

AYUNTAMIENTO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE		
6	Bancos	3	24-04-15	Medallón camiones urbanos	\$ 8,298.07		
6	Bancos	1	13-04-15	Espectacular	8,240.40		
6	Bancos	4	10-04-15	100 Bardas	8,277.05		
9	Bancos	1	24-04-15	Medallón camiones urbanos	15,698.07		
18	Bancos	1	24-04-15	Medallón camiones urbanos	11,998.07		
39	Bancos	1	13-04-15	Espectacular	6,323.74		
47	Bancos	3	24-04-15	Medallón camiones urbanos	18,392.82		
47	Bancos	1	13-04-15	Espectacular	10,590.40		
47	Bancos	4	16-04-15	Anuncio Cartelera	12,760.00		
	TOTAL						

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión a la cuenta "Activo bancos se encontraron registros de pólizas por transferencias de recursos (hoja 30 y 31).

Observación: en el caso de los medallones este cheque no es gasto por transferencia se realizó el pago de nuestra cuenta concentradora y en el sistema se presenta toda la evidencia en la póliza #2 del periodo 2 por \$377,696.00 a nombre de BUSES Y ESPACIOS S.A. DE C.V.

En caso de los espectaculares este cheque no es gasto por transferencia se realizó el pago de nuestra cuenta concentradora y en el sistema se presenta toda la evidencia en la folio #1 periodo 2, por \$86,304.00 a nombre de VENDOR S.A. DE C.V.

En el caso de la cartelera este cheque no es gasto por transferencia

se realizó el pago de nuestra cuenta concentradora y en el sistema se presenta toda la evidencia en la folio #2 periodo 2, por \$25,520.00 a nombre de ALTEMARKETING S.A. DE C.V.

En el caso de las bardas este cheque no es gasto por transferencia se realizó el pago de nuestra cuenta concentradora y en el sistema se presenta toda la evidencia a nombre de MIGUEL ÁNGEL CARRILLO RODRIGUEZ.

Del análisis a la respuesta presentada por el parido, la respuesta, aun cuando fueron registrados en la cuenta de bancos y omitió presentar los recibos internos de las transferencias, se identificaron los registros contables mediante el "Sistema Integral de Fiscalización" del origen de los ingresos; razón por lo cual, la observación quedó parcialmente atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

#### **Tercer Periodo**

◆ De la revisión a la cuenta "Ingresos por transferencias" subcuenta "Ingresos por transferencias de comité ejecutivo nacional" se encontraron registros de pólizas por transferencias de recursos en especie a favor de diversos candidatos al cargo de Ayuntamientos, omitió proporcionar los recibos internos de transferencia en el "Sistema Integral de Fiscalización". A continuación se detallan los casos en comento en el **Anexo 3**:

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

De la revisión de la cuenta ingresos por transferencias del comité ejecutivo nacional, omitió proporcionar los recibos internos de transferencia en el SIF.

Observación; estos gastos fueron proporcionados por el CEN de México, ellos se encargaran de la comprobación total de dichas facturas, así como de los pagos realizados por los mismos (hoja 18 y 19)

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que presentó en el SIF los recibos internos de transferencia. En consecuencia la observación se considera como atendida.

# c. Egresos

El PVEM presentó 75 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1,823,295.85, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$1,473,325.41	80.80
Páginas de internet	\$83,951.75		
Cine	0.00		
Espectaculares	88,246.94		
Otros	1,301,126.72		
2. Gastos de Operación de Campaña		107,089.27	5.87
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		151,035.74	8.28
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		91,845.43	5.05
TOTAL		\$1,823,295.85	100

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste, segundo de ajuste Y tercero de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

## a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/7920/15, INE/UTF/DA/11637/15 y INE/UTF/DA/15914/15 se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

## c.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó un importe de \$1,473,325.41, por este rubro

## c.1.1 Páginas De Internet

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$83,951.75, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto, consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### c.1.2 Cine

Por este concepto, el PVEM no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos

## c.1.3 Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$88,246.94, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto, consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de

prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

#### c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$1,301,126.72, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto, consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

# c.2 Gastos De Operación De Campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$107,089.27, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto, consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

## c.3 Gastos En Diarios, Revistas Y Medios Impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$151,035.74, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto, consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de

donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

# c.4 Gastos De Producción De Mensajes En Radio Y Televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$91,845.43, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PVEM en este concepto, consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

## **Observaciones De Egresos**

#### Primer Periodo

 De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que algunos candidatos realizan erogaciones por concepto de combustible; sin embargo, su partido no reportó equipo de transporte adquirido u otorgado en comodato. A continuación se detallan los casos en comento:

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO	
Allende	Sergio Rodríguez González	
Apodaca	Hipólito Cárdenas Lozano	
Dr. González	Juan Martin Garza Martínez	
Galeana	José Júpiter Rivera Basaldúa	
Sabinas Hidalgo	Oliver Gerardo Santos Treviño	

Oficio de Notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/7920/15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 22 de Abril de 2015. Fecha de vencimiento: 22 de Abril de 2015.

"Se anexó el contrato en los candidatos que tenían gasolina en sus gastos.."

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que anexó los contratos de comodato respectivos de los vehículos utilizados en la campaña. En consecuencia la observación se considera como atendida.

# Segundo Periodo

 Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Ayuntamientos, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente.

Cargo	Nombre	Póliza	Fecha Operación
Ayuntamiento 9	Ernesto José Quintanilla Villarreal	2	30/04/2015

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Al cotejar las pólizas en el Sistema se localizaron registros contables que carecen del soporte documental (hoja, 24, 25,26)
Observación: se subió evidencia a la póliza registrada para el ayuntamiento 9.

Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, se considera atendida toda vez que presenta las facturas como soportes documentales.

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", subcuenta "Otros Similares", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de camisa casual y camisa de vestir; sin embargo, omitió presentar las muestras correspondientes, adicionalmente debió de ser registrada dentro de la subcuenta "Propaganda Utilitaria".

AYUNTAMIENTO	REFERENCIA			FACTUR	A	
ATUNTAMIENTO	CONTABLE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
17	Póliza 1	BH3507	08-04-15	Grupo Comercial Control S.A. de C.V.	1 Camisa Casual Y 2 Camisa De Vestir	\$659.70

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", subcuenta "Otros Similares", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de camisas (hoja 31 y 32) Observación: son camisas que el candidato se compró para los recorridos que hace en su ayuntamiento.

Del análisis a la respuesta del Partido a esta observación, se considera subsanada toda vez que hace la aclaración de la "propaganda utilitaria" adquirida; por tal razón la observación quedó atendida.

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", subcuenta "Otros similares", se localizaron dos facturas por concepto de cartuchos; sin embargo, a la fecha aún se encuentran registrados en la cuenta de proveedores y adicionalmente no se identificó el objeto partidista del gasto.

Г	AYUNTAMIENTO	REFERENCIA			FACTURA		
Ľ	ATUNIANIENIO	CONTABLE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	16	Póliza 1	902022	11-04-15	Computación Administrativa y Diseño S.A. de C.V.	1 Cartucho Canon	\$ 522.00
	16	Póliza 1	AC32658	06-04-15	Computación Administrati∨a y Diseño S.A. de C.V.	1 Cartucho Negro	\$162.40

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", subcuenta "Otros similares", se localizaron dos facturas por concepto de cartuchos; sin embargo, a la fecha aún se encuentran registrados en la cuenta de proveedores y no se identificó el objeto partidista. (Hoja 32) Observación. El candidato realizo el pago en efectivo de estos

gastos.

Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, se considera atendida dada que cuenta con los soportes documentales.

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos de Campaña", subcuenta "Viáticos", se observó que se registraron gastos por concepto de gasolina con documentación soporte consistente en facturas; sin embargo a la fecha aun se encuentran registrados en la cuenta de proveedores, adicionalmente no se localizó registro alguno de automóviles en la contabilidad de los candidatos.

AYUNTAMIENTO	REFERENCIA					
ATONTAMIENTO	CONTABLE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
45	1	B12548	14-04-15	Multiservicios Sendero S.A. de C.V.	213 Litros Magna	\$ 2,900.00
4	1	33785	20-04-15	Gasolinera Ballesteros Ibarra S.A. de C.V.	173 Litros Magna	\$2,400.00
9	3	B8200	30-04-15	Servicio Cadereyta S.A. de C.V.	427 Litros Magna	\$5,800.00

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Al verificar en el Sistema Integral de Fiscalización se observa que presento lo solicitado.

Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, presenta los contratos de comodato por el apoyo del vehículo, por tanto observación atendida.

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos de Campaña", subcuenta "Repap", se verificaron pólizas que presentan como soporte documental recibos Repap, sin embargo estos no cumplen con los requisitos establecidos en el Manual General de Contabilidad, adicionalmente se observó que los recibos se efectuaron por la pinta de bardas para candidatos las cuales no se ven reflejadas en su contabilidad, adicionalmente no presenta forma de pago y el registro contable afecta a una cuenta de autofinanciamiento debiendo afectar una cuenta de bancos o pasivo, es preciso señalar que los pagos se están dando por actividades comerciales, debiendo estos expedir un

comprobante fiscal para la comprobación del gasto y no la expedición de un recibo repap.

AYUNTAMIENTO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE
12	Póliza 3	01-04-15	Pintura y Rotulación de 16 bardas	\$ 4,800.00
12	Póliza 4	20-04-15	Pintura y Rotulación de 20 bardas	6,000.00
12	Póliza 5	02-05-15	Bocinas, Sonido con micrófono y traila	1,700.00
42	Póliza 1	15-04-15	Pintado de 20 bardas	6,000.00
42	Póliza 2	01-04-15	Pintado de 15 Bardas	4,500.00
42	Póliza 3	30-04-15	Pintado de 15 Bardas	4,500.00
		TOTAL		\$27,500.00

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos de Campaña", subcuenta "Repap", se verificaron pólizas que presentan como soporte documental recibos Repap, (hoja 34, 35,36)

Observación: se agrega en cd los permisos y fotos de las bardas que se realizaron ayuntamiento 12

Se agrega en cd los permisos y fotos de las bardas que se realizaron ayuntamiento 42

Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, en donde presenta CD con la información de permisos y muestras fotográficas, esta observación queda atendida.

### **Tercer Periodo**

De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Presidente Municipales de los Ayuntamientos del Estado, reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas. Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

De la revisión de los informes de campaña reportados por su partido se observó el registro de representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato, sin embargo no se localizó registro de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la aportación de servicios profesionales a título gratuito.

Observación: no hay registro de sueldos ya que el personal de fiscalización son los encargados de representar financieramente a los candidatos de distritos y ayuntamientos por tal motivo no hay registro en el SIF (hoja 19 y 20).

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que no registró gasto alguno por concepto de remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual 2015, al oportuno registro contable de los gastos.

# 12.4.5.3 Todos Los Cargos.

#### a. Centralizado

#### **Primer Periodo**

◆ Del análisis a la documentación presentada, se observó que su partido no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 7920 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 22 de Abril de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de Abril de 2015.

"Los candidatos no tienen cuentas bancarias aún, pero a éstos no se les entregará dinero para su campaña sólo tendrán utilitarios proporcionados por el partido."

La respuesta del partido se considera insatisfactoria toda vez que no presentó la relación de la distribución del financiamiento para sus campañas. Por lo que esta observación se considera como no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 279 del Reglamento de Fiscalización.

◆ De la revisión a los registros presentados por medio del Sistema Integral de Fiscalización, se observó que su partido omitió presentar el comprobante de la transferencia del financiamiento público otorgado a cada uno de sus candidatos. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	CANDIDATO
I	Brenda Berenice Calderón González
II	Elisa Nallely Elizondo Salinas
III	Jair Eduardo Rodríguez Peña
IV	Raquel Alejandra Báez Montemayor
V	Mauricio Moncada Santoyo
VI	Julio Cesar Zablah Larrañaga
VII	Sara Elizabeth Maldonado Trujillo
VIII	Eduardo Francisco Rodríguez Cazares
IX	María Máyela Lugo Rodríguez
Х	Saily Magdalena Ruvalcaba Nájera
XI	Juan Eduardo Cantú Velasco
XII	Paloma Coello Velasco
XIII	Noé Eliud Moreno Martínez
XIV	Blanca Nathaly Vera Grimaldo
XV	Raúl Lozano Caballero
XVI	Karla Lizette Martínez Piña
XVII	Estephany Gabriela Rodríguez Vivian
XVIII	Eduardo Berber García
XIX	Ana Isabel Noriega Martínez
XX	Elida Villarreal Morales
XXI	Alberto Segarra Rodríguez
XXII	Felipe De Jesús Hernández Marroquín
XXIII	Cosme Julián Leal Cantú
XXIV	San Juana González González
XXV	Guillermo Leal Siller
XXVI	Jaime Guadian Martínez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 7920 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 22 de Abril de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de Abril de 2015.

"Los candidatos no tienen cuentas bancarias las cuales el día que se apertura no contará con ingresos proporcionados por el partido."

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que a ésta fecha los candidatos no contaban con una cuenta aperturada para cada campaña ya que pudimos acreditar el origen y destino de recursos; la observación se considera como atendida.

◆ De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización a la cuenta concentradora/concentradora campaña local, se observó que su partido registró gastos de propaganda; sin embargo, no anexa el soporte documental correspondiente, así como el listado de los candidatos beneficiados. A continuación se detallan los casos en comento:

Núm. de póliza	Descripción de la póliza	Fecha de operación	Cargo	Abono
1	7 ESPECTACULARES	01-04-15	\$219,240.00	\$219,240.00
2	116,000 CALCAS	25-03-15	122,960.93	122,960.93
3	792 FLYERS	19-03-15	182,163.80	182,163.80
4	Lonas	26-03-15	1,333,710.00	1,333,710.00
5	Micro Perforados	25-03-15	225.330.00	225,330.00
6	5 ESPECTACULARES	13-04-15	86,304.00	86,304.00
	TOTAL	\$1,944,378.73	\$2,169,708.73	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 7920 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 22 de Abril de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de Abril de 2015.

"En el Sistema se subió cada una de las facturas de publicidad y ahí aparecen los porcentajes asignados a los candidatos así como su respectiva transferencia bancaria realizada por la cuenta concentradora."

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que presentó la documentación soporte que respalda los gastos señalados. En consecuencia la observación se considera como atendida.

# **Segundo Periodo**

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos de Campaña", subcuenta "Propaganda en vía pública", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de espectaculares; así como la copia del cheque y contrato; sin embargo, omitió presentar las muestras correspondientes, así como el informe pormenorizado de toda la contratación hecha.

CUENTA	REFERENCIA	FACTURA					
COENTA	CONTABLE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Concentradora	Póliza 1	355402	13-04-15	Vendor Publicidad Exterior S de R. L de CV	Espectaculares	\$ 86,304.00	

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

En relación a la respuesta el partido presenta escrito donde señalo lo siguiente:

Concentradora, Egresos, Gastos de Propaganda en vía pública. De la revisión de la cuenta gastos de campaña por \$6,304.00 (hoja 3)

Observación: este punto se anexa fotos del espectacular de la póliza # 1 periodo 2 factura 355402

Al verificar en el Sistema Integral de Fiscalización se observa que presento el partido lo solicitado; considerando la respuesta esta observación se considera atendida.

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos de Campaña", subcuenta "Propaganda en vía pública", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de cartelera; así como el contrato y las copias de los cheques; sin embargo, omitió presentar las muestras correspondientes y adicionalmente la factura presentada no corresponde al total del importe pagado así como el reflejado en el contrato.

	FACTURA							
REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE PAGADO	RESTANTE POR COMPROBAR	
Póliza 3	F 1508	16-04-15	Alter marketing S.A. de C.V.	Cartelera	\$ 25,520.00	\$ 44,660.00	\$ 19,140.00	

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión de la cuenta gastos de campaña subcuenta propaganda en vía pública se observó que la póliza presenta como soporte documental una factura por concepto cartelera y omitió las muestras correspondientes.

Observación: se agregó la información que faltaba en folio # 5 periodo 2 ajuste en cuenta concentradora a nombre de Altemarketing s.a. de cv por \$19,140.00

Al verificar en el Sistema Integral de Fiscalización se observa que presento muestras fotográficas, contrato, y copias de cheques, además los importes se complementan en las pólizas 3 y 5 de esa manera se complementa la observación, se considera atendida.

◆ De la revisión a la cuenta "Otros gastos", subcuenta "Otros Similares", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de Medallón Premium; así como la copia del cheque y contrato; sin embargo, omitió presentar las muestras correspondientes, así como el informe pormenorizado de toda la contratación hecha.

CUENTA	REFERENCIA			FACTURA		
CUENTA	CONTABLE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Concentradora	Póliza 2	B1097	24-04-15	Buses y espacios S.A.	Medallón	\$ 377,696.00

	de C.V.	premium	

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión de otros gastos, otros similares buses y espacios por \$377,696.00 (hoja 5)

Observación: se anexa las fotos de los medallones así como el contrato que ampara dicho trabajo la evidencia fue anexada en la misma póliza.

Al verificar en el Sistema Integral de Fiscalización se observa que el partido presento las muestras fotográficas correspondientes, también presenta el contrato en el que se detallan las rutas y candidatos afectados con la publicidad contratada, la observación queda atendida.

## **Gastos Operativos**

De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos de Campaña", subcuenta "Repap", se verifico una póliza que presenta como soporte documental un recibo Repap, sin embargo este no cumple con los requisitos establecidos en el Manual General de Contabilidad, además de no contener un número de folio.

Adicionalmente se observó que el concepto del pago corresponde a la pinta de 100 bardas para varios candidatos, las cuales no se ven reflejadas en la contabilidad de los mismos y el cheque presentado no contiene la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".

NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE	Cheque No.
Póliza 4	10-04-15	Pintado De 100 Bardas Para Varios Candidatos	\$ 20,000.00	005

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión de gastos operativos de campaña subcuenta "repap" (hoja 5, 6,7) Observación: se comenta que la persona que pinta las bardas no tiene cuenta bancaria por lo tanto no se manejó la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, se pagó desde la cuenta concentradora, se anexa en cd las evidencias de las bardas que el pinto.

Del análisis a la respuesta presentada por el partido cabe hacer mención que aun cuando el recibo carece del número de folio, y presenta el cheque sin leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", se presentó la evidencia de la pinta de bardas y es posible identificar el destino del gasto; por tal razón, la observación quedo parcialmente atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

### **Tercer Periodo**

 Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora". Como a continuación se indica:

REPORTE DE SALDOS DE LA CUENTA CONCENTRADORA				
Cuenta	No. de cuenta	Saldo		
Volantes	5301030000	\$182,163.80		
Eventos políticos	5301060000	\$19,376.20		
Propaganda utilitaria	5301070000	\$122,960.93		
Otros similares	5301080000	\$1,559,040.00		
REPAP	5302080000	\$54,600.00		
Revistas	5303020000	\$33,798.04		
Otros similares	5303040000	\$64,380.00		

REPORTE DE SALDOS DE LA CUENTA CONCENTRADORA						
Cuenta No. de cuenta Saldo						
Propaganda en vía pública	5305000000	\$350,204.00				
Otros similares	5307030000	\$377,696.00				
Total	\$2,764,218.97					

Cabe señalar que la cuenta concentradora es creada para realizar distribución de las transferencias a las distintas campañas al cargo de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, razón por la cual, la cuenta en comento al final del periodo de campaña deberá presentar un saldo en cero.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

Al verificar los registros reportados al SIF se observó que reporta saldos en la cuenta concentradora.

Observación: se anexa Excel llamado concentradora y prorrateos donde se mencionan los candidatos a los cuales beneficio estos gastos así como también el detalle de prorrateos de cada uno de los cheques (hoja 7 y 8)

La respuesta del partido se considera insatisfactoria toda vez que no registró la cancelación de saldos en la cuenta concentradora en el Sistema Integral de Fiscalización. La observación se considera como no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

◆ De la revisión al "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que su partido omitió registrar el Financiamiento Público otorgado por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León mediante acuerdo CEE/CG//04/2015 por medio del cual se determina el Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; el caso en comento se detalla a continuación:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ANUAL PARA GASTOS DE CAMPAÑA
Partido Verde Ecologista de México	\$3'107,558.66

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

"De la revisión se observó que el partido omitió presentar el financiamiento público otorgado por la cee.

Observación: se anexa en cd detalle de la cuenta concentradora con el registro de gastos según el financiamiento otorgado por la comisión estatal electoral (hoja 9)."

La respuesta del partido se considera insatisfactoria toda vez que no registró en el "Sistema Integral de Fiscalización", el financiamiento público otorgado por la CEE. La observación se considera como no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria

urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

### Gastos Federales que benefician a Campañas Locales.

De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.

Observación; estos gastos fuero proporcionados por el CEN de México, ellos se encargaran de la comprobación total de dichas facturas así como de los pagos realizados por los mismos (hoja 32)

Se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual del ejercicio 2015, con la finalidad de que la Unidad Técnica de Fiscalización verifique que las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional, están debidamente registradas y documentadas en la contabilidad del Comité Directivo Estatal.

#### a.1 Prorrateo

#### **Primer Periodo**

No se generaron observaciones por este concepto.

### **Segundo Periodo**

◆ Al comparar las cedulas de prorrateo realizadas a través del Sistema Integral de Fiscalización contra el registro de operaciones por candidato beneficiado se observaron diferencias. En el Anexo 2 se detallan los casos en comento.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Al verificar en el Sistema Integral de Fiscalización se observa que no presento lo solicitado.

Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, se considera subsanada toda vez que llevo a cabo los prorrateos correspondientes a beneficio de los candidatos, observación atendida.

#### **Tercer Periodo**

◆ De la revisión a los registros contables del Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que existen gastos que fueron prorrateados entre los candidatos de su partido, sin embargo no se realizó el registro correspondiente al prorrateo en la cuenta concentradora; advirtiéndose además la falta del soporte documental de los mismos: los caso en comento se detallan a continuación:

CUENTA	FECHA	PÓLIZA	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE
5302080000	05/05/2015	2	BARDAS	\$ 20,000.00
5302080000	302080000 06/05/2015 3		BARDAS	14,600.00
	\$34,600.00			

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

"De la revisión a los registros contables existen gastos que fueron prorrateados entre los candidatos sin embargo no se realizó el registro correspondiente al prorrateo en la cuenta concentradora. Observación: la póliza no 2 de bardas por \$20,000.00 ya quedo registrada su evidencia en cada uno de sus candidatos y en la cuenta concentradora.

La póliza no 3 de bardas por \$14,600.00 ya quedo registrada su evidencia e cada uno de sus candidatos y en la cuenta concentradora (hoja6 y 7)"

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que presentó en el Sistema Integral de Fiscalización la documentación soporte del gasto así como el registro del prorrateo en la cuenta concentradora. En consecuencia la observación se considera como atendida.

### CASAS DE CAMPAÑA

Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizaron registros contables correspondientes a gastos relacionados a Casas de Campaña referentes a erogaciones por las rentas de dichos inmuebles, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de estos. A continuación se detallan los casos en comento:

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Enrique Flores Reyes
2	Evelina Guerrero Chapa
3	Mario Alberto Fernández Mata
4	Sergio Rodríguez González
5	Gavya Amme Guadalupe Gómez Lozano
6	Hipolito Cárdenas Lozano
8	José Ezequiel Juárez Palomares
9	Ernesto José Quintanilla Villarreal
12	Miguel Ángel Quiroga García
16	Juan Martin Garza Martínez
17	José Jupiter Rivera Bazaldua
18	Leticia Zuñiga Pérez
19	Enrique Dieck Handal
21	Nemo Miguel Guadiana Guadiana
23	Oscar Salas Montejano
33	Armando Cruz Cruz
37	Bruno Robles Castilleja
38	Antonio Ignacio Cisneros Espinosa
39	Miguel Ángel Córdova Wade
42	Juan Francisco González González
43	Juan Carlos Peña Campos
45	Oliver Gerardo Santos Treviño
46	Martha Alicia Guajardo Ibarra
47	Armando Ramírez Anguiano
50	María del Carmen Alpuche Olan

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

Al cotejar la información reportada en el sif no se localizaron registros de casas de campaña.

Observación; anexo en cd contratos de comodato y arrendamiento según sea el caso (hoja 20, 21 y 22)

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que proporciona en medio magnético documentación comprobatoria de los gastos de renta de casa de campaña, así como los contratos de comodato cuando fue una aportación en especie; en consecuencia, la observación se considera atendida.

# Agendas y Casa de Campaña

De la verificación a la documentación presentada, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos en las cuales se detallen las actividades realizadas por los candidatos a Diputados locales y Ayuntamientos correspondientes al Tercer Informe, así como los domicilios identificados como casas de campaña.

Cabe señalar, que adicionalmente, su partido deberá presentar las agendas de actos públicos correspondientes al Tercer Informe.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

De la verificación a la documentación presentada, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos políticos en los cuales se detallan las actividades realizadas por los candidatos del tercer informe.

Observación; los candidatos solo realizaron recorridos a domicilios para mostrar las propuestas que tenían con la gente, los eventos que se agendaron fueron los que entregamos al INE y eran para los candidatos de distritos o ayuntamientos (hoja 22 y 23)

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que proporciona en medio magnético documentación comprobatoria de los gastos de renta de casa de campaña, así como los contratos de comodato cuando fue una aportación en especie; en consecuencia, la observación se considera atendida.

#### b. Visitas De Verificación

### **b.1 Eventos**

#### Tercer Periodo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 297 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral podrá ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes presentados por los partidos políticos, se observó lo que se describe a continuación:

◆ De conformidad con su escrito NACDF/032-05/2015 del 29 de mayo de 2015, su instituto político informó a esta autoridad la realización de diferentes eventos de cierres de campaña; sin embargo, del análisis a lo reportado a través del "Sistema Integral de Fiscalización", no se localizaron gastos por concepto de la realización de los eventos que se indican a continuación en el Anexo 2:

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

El 29 de mayo nosotros reportamos al instituto político la realización de diferentes eventos de cierres de campaña.

Observación; los candidatos reportados al INE para cierre de campaña están registradas en el sistema con su evidencia, hay distritos o ayuntamientos que al final no lograron hacer su cierre por las inclemencias del tiempo por ejemplo los Aldamas, otros solo entregaron la publicidad que les quedaba al pueblo y se tomó como cierre, debido no tiene registro de gastos porque no los realizaron,

los candidatos que si generaron gasto ya están registrados en el sistema de fiscalización.

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que proporciona en medio magnético documentación comprobatoria de los gastos de renta de casa de campaña, así como los contratos de comodato cuando fue una aportación en especie; en consecuencia, la observación se considera atendida.

### Cierres de Campaña

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 297 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral podrá ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes presentados por los partidos políticos, se observó lo que se describe a continuación:

◆ De conformidad con su escrito NACDF/032-05/2015 del 29 de mayo de 2015, su instituto político informó a esta autoridad la realización de diferentes eventos de cierres de campaña; sin embargo, del análisis a lo reportado a través del "Sistema Integral de Fiscalización", no se localizaron gastos por concepto de la realización de los eventos que se indican en el Anexo 5:

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

Su Instituto Político informó a esta autoridad la realización de diferentes eventos de cierres de campaña, sin embargo no se localizaron gastos por concepto de la realización de los eventos. observación; los candidatos reportados al INE para cierre de campaña están registrados en el sistema con su evidencia, hay distritos o ayuntamientos que al final no lograron hacer su cierre por las inclemencias del tiempo por ejemplo los Aldamas, otros solo entregaron la publicidad que les quedaba al pueblo y se tomó como cierre, debido a esto no tienen registro de gastos porque no los realizaron, los candidatos que si generaron gasto ya están

# registrados en el sistema de fiscalización (hoja 26 y 27)

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que proporciona en el Sistema Integral de Fiscalización la documentación comprobatoria de los gastos realizados en el cierre de campaña; en consecuencia, la observación se considera atendida.

# **b.2** Agendas

No se generaron observaciones por este concepto.

# b.3 Casas de Campaña

◆ Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato.

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Enrique Flores Reyes
2	Evelina Guerrero Chapa
3	Mario Alberto Fernández Mata
4	Sergio Rodríguez González
5	Gavya Amme Guadalupe Gómez Lozano
6	Hipólito Cárdenas Lozano
8	José Ezequiel Juárez Palomares
9	Ernesto José Quintanilla Villarreal
12	Miguel Ángel Quiroga García
16	Juan Martin Garza Martínez
17	José Júpiter Rivera Bazaldua
18	Leticia Zúñiga Pérez
19	Enrique Dieck Handal
21	Nemo Miguel Guadiana Guadiana
23	Oscar Salas Montejano
33	Armando Cruz Cruz
37	Bruno Robles Castilleja
38	Antonio Ignacio Cisneros Espinosa
39	Miguel Ángel Córdova Wade
42	Juan Francisco González González
43	Juan Carlos Peña Campos
45	Oliver Gerardo Santos Treviño
46	Martha Alicia Guajardo Ibarra
47	Armando Ramírez Anguiano
50	María del Carmen Alpuche Olan

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15. Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Observación: se agregan la evidencia en CD

Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, aun cuando el partido no reporto erogación por la renta del inmueble, o en su caso aportación y contrato de comodato, no existe evidencia respecto a la existencia de casas de campaña por cada uno de los candidatos; por tal razón la observación quedó parcialmente atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

#### **Tercer Periodo**

Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizaron registros contables correspondientes a gastos relacionados a Casas de Campaña referentes a erogaciones por las rentas de dichos inmuebles, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de estos. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Brenda Berenice Calderón González
2	Elisa Nallely Elizondo Salinas
3	Jair Eduardo Rodríguez Peña
4	Raquel Alejandra Báez Montemayor
5	Mauricio Moncada Santoyo

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
6	Julio Cesar Zablah Larrañaga
7	Angélica María Ayala Páez
8	Juan Carlos Holguín Aguirre
9	María Máyela Lugo Rodríguez
10	Saily Magdalena Ruvalcaba Nájera
11	Juan Eduardo Cantú Velasco
12	Paloma Coello Velasco
13	Noe Eliud Moreno Castillo
16	Karla Lizette Martínez Piña
17	Estephany Gabriela Rodríguez Vivian
18	Eduardo Berber García
20	Elida Villarreal Morales
21	Alberto Segarra Rodríguez
23	Cosme Julián Leal Cantú
24	Sanjuana González González
25	Guillermo Leal Siller
26	Jaime Guardián Martínez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

No se localizaron registros contables de casas de campaña. Observación; en la mayoría de los candidatos no realizaron comité, ocuparon sus casa para de ahí partir a recorridos y realizar su campaña, el resto se agrega en cd contratos de comodato y arrendamiento según sea el caso (hoja 14, 15 y 16)

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que proporciona en medio magnético documentación comprobatoria de los gastos de renta de casa de campaña, así como los contratos de comodato cuando fue una aportación en especie; en consecuencia, la observación se considera atendida.

### c. Monitoreos

# c.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General

del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Nuevo León; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

#### Primer Periodo

 De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que dos candidatos realizaron gastos de propaganda consistentes en espectaculares; sin embargo no presentan el soporte documental correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	CANDIDATO
VII	Sara Elizabeth Maldonado Trujillo
XV	Raúl Lozano Caballero

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 7920 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 22 de Abril de 2015.

Fecha de vencimiento: 22 de Abril de 2015.

"Las facturas están ingresadas al sistema, así como su transferencia bancaria realizada por la cuenta concentradora.."

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que pudimos acreditar el origen y destino de los recursos. En consecuencia la observación se considera como atendida.

### **Segundo Periodo**

♦ De la revisión a la cuenta "Propaganda en vía Pública", se observó que registró operaciones por concepto de espectaculares colocados en la vía pública, que

presentan como soporte documental, factura, copia de cheque y contrato de prestación de servicios; sin embargo omitió presentar las muestras, así como el informe pormenorizado.

DISTRITO	REFERENCIA	FACTURA				
CONTABLE		FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
14	Póliza 5	37	06-05-15	Nancy Elva Oyervidez Oyervidez	Renta de Panorámico	\$ 15,000.00
8	Póliza 3	355693	21-04-15	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	2 Espectaculares	46,342.00

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015. Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión a la cuenta "Propaganda en vía Pública", se observó la falta de muestras (hoja 22 y 23)

Observación: se agrega evidencia del distrito 14 en la póliza 5 del periodo 2 de la cuenta concentradora.

Se agregó evidencia en la póliza # 3 del distrito 8 con las muestras solicitadas.

Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, se presentaron muestras fotografías, por tanto observación atendida.

De la revisión a la cuenta "Propaganda en la Vía Pública", se observó una póliza que presenta como soporte documental un recibo de aportación en especie de militantes por concepto de impresión de lona plástica con estructura; sin embargo, omitió presentar el contrato de prestación de bienes o servicios, las hojas membretadas, el informe pormenorizado, el comprobante fiscal, y el pago realizado por medio de cheque o transferencia.

DISTRITO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	3	27-04-15	Impresión de lona plástica medidas 12.90 x 7.20 mts c/ estructura.	\$ 15,600.00

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión a la cuenta "Propaganda en la Vía Pública", se observó una póliza que presenta como soporte documental un recibo de aportación en especie de militantes (hoja 23 y 24)

Observación: la persona que dono la lona así como la estructura no entrego contrato o factura del mismo, solo se hizo cargo del gasto como una ayuda para el candidato.

Del análisis y verificación a la información presentada, aun cuando el partido hace la aclaración que el aportante no presento factura y contrato, se pudo localizar el registros de dicha aportación, mismo que se verifica en el sistema considerando que es posible identificar el origen, así como al aportante; por tal razón, la observación quedó parcialmente atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

◆ En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Sonora; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician a candidatos al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos; sin embargo, omitió reportarlos en su informe.

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
Diputado Local	Eliud Moreno	19459	4/29/2015 3:54:47 Pm	Mantas	Diputado Local	Eliud Moreno	1
Gobernador	No Refleja Nombre	19707	4/29/2015 6:31:27 Pm	Panorámicos	Gobernador	No Refleja Nombre	1
Gobernador	No Promueven	19793	4/29/2015 8:20:00 Pm	Carteleras	Gobernador	No Promueven	1
Diputado Local	Karla Martínez	19897	4/30/2015 10:27:05 Am	Panorámicos	Diputado Local	Karla Martínez	1
Diputado Local	Sn	19900	4/30/2015 10:55:14 Am	Panorámicos	Diputado Local	Sn	1
Presidente Municipal	Hipólito Cárdenas	19902	4/30/2015 11:08:29 Am	Panorámicos	Presidente Municipal	Hipólito Cárdenas	1
Presidente Municipal	Sn	19935	4/30/2015 11:25:24 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	19936	4/30/2015 11:27:49 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	19939	4/30/2015 11:41:55 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20034	4/30/2015 11:58:25 Am	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20037	4/30/2015 12:14:32 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20038	4/30/2015 12:16:55 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20039	4/30/2015 12:23:53 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20040	4/30/2015 12:27:58 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20041	4/30/2015 12:34:48 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20042	4/30/2015 12:37:18 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20043	4/30/2015 12:42:06 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20104	4/30/2015 12:47:48 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20169	4/30/2015 1:34:06 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20171	4/30/2015 1:40:44 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20172	4/30/2015 1:43:22 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
Presidente Municipal	Sn	20504	4/30/2015 4:04:03 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20508	4/30/2015 4:19:04 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Nemo Guadiana	20532	4/30/2015 4:43:36 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Nemo Guadiana	1
Presidente Municipal	Memo Guadiana	20632	4/30/2015 6:57:48 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Memo Guadiana	1
Presidente Municipal	Sn	20683	4/30/2015 7:24:19 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20688	4/30/2015 7:44:25 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20689	4/30/2015 7:51:14 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20705	4/30/2015 6:17:18 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	20897	5/1/2015 10:42:53 Am	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	21014	5/1/2015 11:31:36 Am	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	21122	5/1/2015 12:05:04 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	21256	5/1/2015 12:43:37 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	21260	5/1/2015 1:13:31 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	21608	5/1/2015 5:25:07 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23278	5/5/2015 10:00:41 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23279	5/5/2015 10:03:42 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23283	5/5/2015 10:19:53 Am	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Diputado Local	Karla Martínez	23285	5/5/2015 10:28:16 Am	Panorámicos	Diputado Local	Karla Martínez	1
Presidente Municipal	Sn	23287	5/5/2015 10:37:34 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23320	5/5/2015 10:39:43 Am	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23322	5/5/2015 10:46:34 Am	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23323	5/5/2015 10:48:49 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23325	5/5/2015 10:56:05 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23326	5/5/2015 10:58:41 Am	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
Presidente Municipal	Sn	23327	5/5/2015 11:01:38 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23328	5/5/2015 11:06:04 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Hipólito Cárdenas	23412	5/5/2015 11:12:29 Am	Panorámicos	Presidente Municipal	Hipólito Cárdenas	1
Presidente Municipal	Sn	23415	5/5/2015 11:22:18 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23416	5/5/2015 11:24:38 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23419	5/5/2015 11:32:49 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Nemo Guadiana	23476	5/5/2015 11:19:44 Am	Panorámicos	Presidente Municipal	Nemo Guadiana	1
Presidente Municipal	Sn	23524	5/5/2015 11:48:17 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23525	5/5/2015 11:49:48 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23527	5/5/2015 11:55:05 Am	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23528	5/5/2015 11:57:40 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23529	5/5/2015 12:01:32 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23530	5/5/2015 12:04:20 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23531	5/5/2015 12:07:04 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23620	5/5/2015 12:13:00 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23621	5/5/2015 12:14:56 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23685	5/5/2015 12:44:18 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23687	5/5/2015 12:49:11 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23688	5/5/2015 12:50:58 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Institucional Local	Genérico	23748	5/5/2015 12:57:53 Pm	Panorámicos	Institucional Local	Genérico	1
Gobernador	Ninguno se promueve el partido en general	23908	5/5/2015 1:45:23 Pm	Panorámicos	Gobernador	Ninguno se promueve el partido en general	1
Presidente Municipal	Sn	23987	5/5/2015 2:10:06 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23989	5/5/2015 2:15:05 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
Presidente Municipal	Sn	23990	5/5/2015 2:16:58 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	23991	5/5/2015 2:20:44 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	24051	5/5/2015 2:27:43 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	24052	5/5/2015 2:29:39 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Hipólito Martínez	24054	5/5/2015 2:35:16 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Hipólito Martínez	1
Presidente Municipal	Nemo Guadiana	24199	5/5/2015 1:52:56 Pm	Mantas	Presidente Municipal	Nemo Guadiana	1
Presidente Municipal	Sn	24336	5/5/2015 4:04:53 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Institucional Local	Es Panorámico Institucional	24452	5/5/2015 4:16:53 Pm	Panorámicos	Institucional Local	Es Panorámico Institucional	1
Presidente Municipal	Sn	24457	5/5/2015 4:07:30 Pm	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Gobernador	No Presenta	24575	5/5/2015 5:12:59 Pm	Panorámicos	Gobernador	No Presenta	1
Presidente Municipal	Sn	24642	4/30/2015 2:05:46 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Presidente Municipal	Sn	24644	4/30/2015 2:13:40 Pm	Panorámicos	Presidente Municipal	Sn	1
Institucional Local	Genérico	24675	5/5/2015 7:10:41 Pm	Panorámicos	Institucional Local	Genérico	1
Gobernador	No Definido	24736	5/5/2015 6:59:54 Pm	Parabuses	Gobernador	No Definido	1
Gobernador	No Especifica	24804	5/5/2015 8:20:42 Pm	Parabuses	Gobernador	No Especifica	1
Presidente Municipal	Sn	24878	5/6/2015 10:15:29 Am	Parabuses	Presidente Municipal	Sn	1
Diputado Local	Raúl Lozano	24931	5/6/2015 11:08:42 Am	Panorámicos	Diputado Local	Raúl Lozano	1
Institucional Local	Es Institucional	25020	5/6/2015 11:28:31 Am	Panorámicos	Institucional Local	Es Institucional	1
Diputado Local	Mauricio Moncada	25307	5/6/2015 1:28:48 Pm	Panorámicos	Diputado Local	Mauricio Moncada	1
Institucional Local	Genérico	25508	5/6/2015 4:35:33 Pm	Panorámicos	Institucional Local	Genérico	1
Diputado Local	Blanca Vera	25583	5/6/2015 5:21:21 Pm	Panorámicos	Diputado Local	Blanca Vera	1
Diputado Local	Blanca Vera	25584	5/6/2015 5:29:12 Pm	Panorámicos	Diputado Local	Blanca Vera	1
Institucional Local	Genérico	25594	5/6/2015 5:31:37 Pm	Panorámicos	Institucional Local	Genérico	1

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician a candidatos al cargo de Diputados Locales y ayuntamientos; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. (Hoja 40 a 45)

Observación: el partido verde no se hace responsable por panorámicos o publicidad para candidatos a gobernador ya que no tenemos candidato para este cargo y el CEN de México tampoco reporto sobre eso.

Los parabuses que solicitan ya se reportaron.

El espectacular de Raúl lozano se encuentra registrado en el periodo 3 folio # 2 del distrito 15.

Los espectaculares de Nemo Guadiana se encuentran registrado en el periodo 3 del ayuntamiento 21.

Los parabuses de Hipólito cárdenas se encuentra registrado en el periodo 1 y 2 del ayuntamiento 6 Hipólito cárdenas no es candidato del partido verde.

El espectacular de Mauricio Moncada se encuentra registrado en el periodo 2 distrito 6.

El partido presenta en el Sistema Integral de fiscalización toda la evidencia de cotejos con respecto a los espectaculares, que arriba se mencionan, además algunas de las evidencias están reportadas en el periodo tres, observación atendida.

#### **Tercer Periodo**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General

del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Nuevo León; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

 Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician a candidatos al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	DIRECCIÓN DEL ESPECTACULAR
5	Mauricio Moncada Santoyo	1 Calle Cuauhtémoc s/n. Col. Centro, Monterrey, N.L.
7	Angélica María Ayala Páez	1Calle Garza Sada Esq. Pedro Ramírez, Col. Caracol, Monterrey, N.L.
14	Blanca Nathaly Vera Grimaldo	1Calle San Sebastián Col. 21 de Enero, Guadalupe, N.L.
		2Miguel de la Madrid s/n. Col. Jardines de San Rafael, Guadalupe , N.L.
15	Raúl Lozano Caballero	1 Constitución s/n. Col. Libertad, Guadalupe, N.L.
		2Constitucion S/n. Col. Jardines Nueva Linda Vista, Guadalupe, N.L.
		3Calle Juárez No. 1312, Col. El Sabino, Guadalupe, N.L.
16	Karla Lizette Martínez Piña	1Av. Miguel Alemán Esq. Concordia, Col. Centro, Apodaca, N.L.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

Al efectuar la compulsa correspondiente se determinó que varios espectaculares colocados en la vía pública benefician a varios candidatos sin embargo, omitió reportarlos.

Observación: si fueron reportados los espectaculares solo que están en periodos anteriores, agrego cuadro con los folios y el periodo donde se sitúan (hoja 27, 28, 29 y 30)

DISTRITO	CANDIDATO	DIRECCIÓN DEL ESPECTACULAR		PERIODO
5	Mauricio	1Cuahutemoc S/2 Centro Mty	Folio 2	2
3	Moncada	1Cuandicinoc 3/2 Contro Wity	1 010 2	2
7	Angélica	1Garza Sada Esg. Pedro Ramírez, Col. Caracol Mty. N.L.	Folio 2	2
· '	Ayala	1Gaiza Gada Esq. Fedi o Namirez, Coi. Garacoi Wity. N.E.	1 010 2	2
14	Blanca Vera	1 Calle San Sebastián, Col. 21 De Enero Guadalupe, N.L.	Folio 1	3

14	Blanca Vera	Miguel De La Madrid S/N Col. Jardines De San Rafael, Gpe. N.L.	Folio 5	2
15	Raúl Lozano	1Constitucion S/N Col. Libertad, Guadalupe, N.L.	Folio 1	1
15	Raúl Lozano	1Constitucion S/N Col. Jardines Nueva Linda Vista	Folio 4	1
15	Raúl Lozano	3- Juárez #312 Col. El Sabino, Guadalupe, N.L.	Folio 4	1
16	Karla Martínez	Miguel De La Madrid Esq. Concordia Centro Apodaca, N.L.	Folio 17	3

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que proporciona en el Sistema Integral de Fiscalización la documentación comprobatoria de los gastos en anuncios espectaculares; en consecuencia, la observación se considera atendida.

# c.2 Diarios, Revistas Y Otros Medios Impresos.

# **Segundo Periodo**

◆ De la revisión a la cuenta "Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos", subcuenta "Otros similares", se localizó una factura por conceptos de 300 Cuadernillos; sin embargo, a la fecha aún se encuentran registrados en la cuenta de proveedores y adicionalmente no se identificó el objeto partidista del gasto.

DISTRITO	REFERENCIA		FACTURA			
DISTRITO	CONTABLE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
12	Póliza 12	12368	28-04-15	Compu Formas S.A. de C.V.	300 cuadernillos	\$ 1,305.00

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15. Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión a la cuenta "Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos" (hoja 22)

Observación: se subió la evidencia de los cuadernillos que el candidato mando hacer para entregar a los niños el 30 de abril en los cruceros del distrito 12 el pago lo absorbió él y se hizo en efectivo.

Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, se identificó el objeto partidista presentando una muestra del mismo, observación atendida.

 Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de ayuntamiento, se localizó un registro contables que aun cuando el sistema advierte soporte documental; los archivos adjuntados en el Sistema Integral de Fiscalización no pudieron ser verificados.

AYUNTAMIENTO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
12	2	15-04-15	5 Mini medallón Premium Tip	\$ 9,000.00

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de ayuntamiento, se localizó un registro contables que aun cuando el sistema advierte soporte documental; los archivos no pudieron ser verificados (hoja 36 y 37)

Observación: ya se subió la evidencia para que puedan verificar los archivos sin tener problema para abrir del ayuntamiento 12.

Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, ya se puede observar el soporte documental que subió al sistema el soporte documental faltante como son la factura, el recibo, la identificación, por lo que esta observación se tiene como atendida.

### c.3 Monitoreo De Páginas De Internet Y Redes Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Genera de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y de internet cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas, identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

### c.4 Producción De Radio Y TV

# Segundo Periodo

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña, entre otros, los correspondientes a la producción de los mensajes para televisión, los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio de los candidatos del partido, con el propósito de llevar a cabo la compulsa de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

En consecuencia, al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que en la contabilidad del partido, se presentan evidencias de las erogaciones por la producción de promocionales en televisión consistentes en facturas, contratos de prestación de servicios y muestras en video de los promocionales; sin embargo, algunos de los promocionales detectados, no fueron localizados en la contabilidad.

ENTIDAD	TELEVISIÓN				
ENTIDAD	VERSIÓN	FOLIO			
	Te queremos decir	RV00268-15			
	Seguiremos trabajando para un México más verde	RV00293-15			
Nuevo León	En el Partido Verde pensamos en lo que te importa	RV00314-15			
Nuevo Leon	En el Partido Verde pensamos en lo que te importa	RV00315-15			
	En el Partido Verde pensamos en lo que te importa	RV00562-15			
	En el Partido Verde pensamos en lo que te importa	RV00564-15			

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

Se determinó que en la contabilidad del partido, se presentan evidencias por producción en televisión sin embargo, algunos de los promocionales detectados, no fueron localizados en el sistema. (Hoja 37, 38,39 y 40)

Observación: los anuncios solicitados en este punto se encuentran en el periodo 3 del sistema de fiscalización es información que el CEN de México nos mandó para reportar en cada uno de nuestros candidatos del partido, anexo escaneado el soporte de dicha información en cd, para que verifiquen lo solicitado.

Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, y presentando los soportes documentales en donde se especifica el origen de los spots y el destino de los mismos, por lo que esta observación se tiene como atendida.

#### **Tercer Periodo**

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña, entre otros, los correspondientes a la producción de los mensajes para televisión, los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio de los candidatos del partido, con el propósito de llevar a cabo la compulsa de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

En consecuencia, al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que en la contabilidad del partido, se presentan evidencias de las erogaciones por la producción de promocionales en televisión consistentes en facturas, contratos de prestación de servicios y muestras en video de los promocionales; sin embargo, algunos de los promocionales detectados, no fueron localizados en la contabilidad. A continuación se indican los resultados obtenidos:

ENTIDAD	TELEVISIÓN	
ENTIDAD	VERSIÓN	FOLIO
	Con tu voto esto puede ser realidad (las cuatro propuestas 1vales de atención medica, 2 becas para no dejar la escuela, 3 inglés y computación a partir de primaria, y 4 vales del primer empleo.	RV01516-15
	Con tu voto esto puede ser realidad (las cuatro propuestas 1vales de atención medica, 2 becas para no dejar la escuela, 3 inglés y computación a partir de primaria, y 4 vales del primer empleo.	RV01673-15
	RADIO	
	VERSIÓN	FOLIO
NUEVO LEÓN	Con tu voto esto puede ser realidad (las cuatro propuestas 1vales de atención médica, 2 becas para no dejar la escuela, 3 inglés y computación a partir de primaria, y 4 vales del primer empleo.	RA02186-15 PV NAL personajes 1 ayúdanos
	Con tu voto esto puede ser realidad (las cuatro propuestas 1vales de atención médica, 2 becas para no dejar la escuela, 3 inglés y computación a partir de primaria, y 4 vales del primer empleo.	RA02508-15 PVEM Nacional Personajes Ayúdanos 2
	Con tu voto esto puede ser realidad (las cuatro propuestas 1vales de atención médica, 2 becas para no dejar la escuela, 3 inglés y computación a partir de primaria, y 4 vales del primer empleo.	RA02549-15 PVEM Nacional Personajes Ayúdanos 3

Para mayor referencia, se adjunta el medio magnético que contiene los archivos de video y de radio de los promocionales citados en los **Anexos 4** del presente oficio.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015. Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

Observación; los mensajes en televisión fueron reportados por el CEN de México, nosotros agregamos el monto asignado a cada candidato, anexo en cd el respaldo que ampara este punto (hoja 23, 24, 25 y 26)

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que proporciona en medio magnético documentación comprobatoria de los gastos de producción de mensajes para radio y televisión; en consecuencia, la observación se considera atendida.

#### d. Gastos de la Jornada Electoral

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los "Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral", aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularización a los Representantes

Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

Mediante Acuerdo CEE/CG/123/2015 del 28 de mayo de 2015, la Comisión Estatal Electoral del estado de Nuevo León, asigno financiamiento al Partido Verde Ecologista de México a efecto de sufragar los gastos del día de la Jornada Electoral respecto de los Representantes de Casilla y de las encuestas realizadas, se observó que su partido realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación al "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que su partido omitió el registro de los ingreso del financiamiento otorgado, así como de los gastos realizados.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

Observación: el día 10 de junio se entregó al INE, oficio y cd donde se anexan, los representantes de casilla y generales en el cual se explica que dichas personas fueron voluntarias del partido y no se les realizo pago alguno anexo oficio.

También agrego mi detalle de la cuenta concentradora en la cual detalla mis gastos generados de la campaña, quiero comentar que el detalle de gastos que nos mandan en el anexo 1 no corresponden a nuestro partido, la cuenta llego hasta el cheque 39 y solo se pagó a proveedores (hoja 30 y 31)

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que pudimos acreditar el origen y destino de los recursos; en consecuencia, la observación se considera atendida.

#### e. Cuentas de Balance

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización (SIF) se identificó que el partido registró operaciones en las cuentas de balance durante el periodo de campaña correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Derivado de lo anterior, esta autoridad realizó la revisión y análisis de la documentación consistente en pólizas con su soporte documental, determinando lo siguiente:

#### e.1 Bancos

◆ De la revisión a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas de los candidatos a Diputados Locales.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11637/15.

Escrito de respuesta con oficio S/N de fecha 22 de mayo de 2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo de 2015.

De la revisión se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas de los candidatos a Diputados Locales. (HOJA 27)

Observación: en el cd que estamos entregando se anexan las aperturas de cuentas por cada uno de los candidatos a Diputados Locales, dando como fecha de apertura el 29 de abril de 2015 por lo cual no se tienen estados de cuenta o conciliaciones bancarias de periodos anteriores.

Considerando la respuesta por el Partido a esta observación, se considera atendida dado que se presenta la información en el CD entregado.

#### **Tercer Periodo**

◆ De la revisión a las operaciones registradas en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Pólizas y Evidencias", se observó que distribuyó recursos a sus candidaturas locales; sin embargo, no registró operaciones en la cuenta Concentradora.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

"De la revisión a las operaciones registradas en el SIF, se observó que distribuyó recursos a sus candidaturas locales; sin embargo, no registró operaciones en la cuenta Concentradoras.

OBSERVACIÓN: Se apertura una cuenta para cada candidato como requisito que el INE solicitó, mas "no" se realizó dispersión de recursos a cada uno de ellos, los gastos realizados se hicieron directo de la cuenta concentradora y se registraron en el sistema con su respectiva evidencia.

Se anexa carpeta en CD con los contratos de apertura de las cuentas bancarias para cada una de los distritos locales y ayuntamientos (hoja 3, 4 y 5)."

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que presentó en medio magnético documentación soporte como contratos y conciliaciones bancarias, recibos de aportación y control de folios. En consecuencia la observación se considera como atendida.

◆ De la revisión a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas de los candidatos a Diputados Locales.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

De la revisión de la documentación presentada a través (SIC) del SIF se omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias.

Observación: se aperturó una cuenta para cada candidato como requisito que el INE solicito, mas no se realizó dispersión de recursos a cada uno de ellos, los gastos realizados se hicieron directo de la cuenta concentradora y se registraron en el sistema con su respectiva evidencia.

Se anexa carpeta en cd con los contratos de aperturas de las cuentas bancarias para cada uno de los distritos locales y ayuntamientos (hoja 9)

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que presentó en medio magnético documentación soporte como contratos, estados de cuenta y conciliaciones bancarias. En consecuencia la observación se considera como atendida

◆ De la revisión a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas de los candidatos a Presidentes Municipales.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

De la revisión a la documentación presentada a través del sif se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de aperturas de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjetas de firmas.

Observación; se aperturó una cuenta para cada candidato como requisito que el INE solicito mas no se realizó dispersión de recursos a cada uno de ellos, los gastos realizados se hicieron directo de la cuenta concentradora y se registraron en el sistema con su respectiva evidencia.

Se anexa carpeta en cd con los contratos de aperturas de las cuentas bancarias para cada uno de los distritos locales y ayuntamientos (hoja 18)

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que presentó en medio magnético documentación soporte como contratos, estados de cuenta y conciliaciones bancarias folios. En consecuencia la observación se considera como atendida.

### CONFIRMACIONES CON LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numerales 2 y 3; 192, numerales 1, inciso m) y 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 200 numeral 1, 394, numeral 1, incisos d) y n) y 426 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 142, párrafo tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito; y a efecto de constatar las operaciones realizadas por el Partido Verde Ecologista de México, con las entidades del sector financiero, la Unidad de Fiscalización solicitó a la Comisión antes mencionada, que presentara copia simple de los estados de cuenta bancarios de candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Presidentes Municipales de los Ayuntamientos.

Las solicitudes se verán reflejadas en el dictamen correspondiente, en virtud que una vez recibida la información, se comparan las cuentas bancarias reportadas por la CNBV contra la información reportada por el partido.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15914 /15. Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

Observación; las cuentas bancarias que se solicitaron al BBVA Bancomer como requisito que lo pedía el INE están aperturadas mas no cuentan con saldo debido a que el partido verde ecologista de México no entregaría fondos a las mismas para campaña, cada

candidato se solventaría la campaña, el partido solo entrego a cada uno de ellos utilitarios los cuales fueron registrados en el sistema con su evidencia, por lo tanto las cuentas están en saldo cero, como ustedes mismos los pueden verificar ante la comisión nacional bancaria y de valores /hoja 31)

La respuesta del partido se considera satisfactoria toda vez que pudimos acreditar el origen y destino de los recursos; en consecuencia, la observación se considera atendida.

# e.2 Gastos por Comprobar

No se generaron observaciones por este concepto.

# e.3 Gastos por Amortizar

No se generaron observaciones por este concepto.

### e.4 Activos Fijos

No se generaron observaciones por este concepto.

### e.5 Anticipos a Proveedores

No se generaron observaciones por este concepto.

#### e.6 Proveedores

No se generaron observaciones por este concepto.

### e.7 Cuentas por Pagar

No se generaron observaciones por este concepto.

# f. Procedimientos de Queja

No se generaron observaciones por este concepto.

### g. Procedimientos de Deslindes

No se generaron observaciones por este concepto.

### h. Confrontas

Mediante los oficio núm. INE/UTF/DA-L/2924/2015, INE/UTF/DA-L/11757/15, INE/UTF/DA-L/15914/15 comunicó PVEM. se le al las correspondientes a las observaciones determinadas en la revisión de los Informes de campaña, se llevaría a cabo los días 21 de abril, 20 de mayo y 19 de junio de 2015 respectivamente, en las instalaciones de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León, ubicada en calle Hidalgo No. 542, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.; en la cual se contó con la asistencia de los C.C. Lizbeth Ivonne Ornelas Carrión, Israel Misael Torres por parte del PVEM y por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, la Lic. Adriana Hernández Martínez, Enlace de Fiscalización; El C.P. Héctor Ramón Bailón Enríquez Auditores Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Conclusiones Finales de la Revisión a los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 201 del Partido Verde Ecologista de México en el estado de Nuevo León.

#### I. Gobernador

No se generaron observaciones por este concepto.

# **II. Diputados Locales**

- 1. El PVEM presentó en tiempo y forma 78 Informes de campaña para el cargo de Diputados Locales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.
- 2. Del total de los ingresos reportados por el PVEM en sus Informes de campaña, se revisó un monto de \$1,900,075.04 que representa el 100%, determinándose que la documentación soporte de transferencias en efectivo, consistente en facturas, cheques, contratos, muestras, así como transferencias bancarias cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Aportaciones del Comité Ejecutivo     Nacional	\$1,790,207.65
Aportaciones de otros órganos del Partido	1,419.39
3. Aportaciones del Precandidato	7,000.00
4. Aportaciones de Militantes	37,100.00
<ol><li>Aportaciones de Simpatizantes</li></ol>	17,400.00
6. Rendimientos Financieros	0.00
7. Otros Ingresos	46,948.00
8. Financiamiento Público	0.00
TOTAL	\$1,900,075.04

3. Del total de los egresos reportados por el PVEM en sus Informes de campaña, se revisó un monto de \$4,486,332.10 que representa el 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en facturas, cheques, contratos de prestación de servicios y muestras, cumplieron con lo

establecido en la normatividad. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Gastos de Propaganda	\$3,489,831.69
2. Gastos Operativos de Campaña Interna	201,219.51
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios	630,329.05
Gastos de Producción de Mensajes de Radio y T.V. de precampaña	164,951.85
TOTAL	\$4,486,322.10

4. Al reportar ingresos por un monto total de \$1,900,075.04 y egresos por un monto de \$4,486,332.10, el saldo final del PVEM asciende a \$-2,586,257.06

# III. Ayuntamientos

- El PVEM presentó en tiempo y forma 75 Informes de campaña para el cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.
- 2. Del total de los ingresos reportados por el PVEM en sus Informes de campaña, se revisó un monto de \$369,194.11 que representa el 100%, determinándose que la documentación soporte de transferencias en efectivo, consistente en facturas, cheques, contratos, muestras, así como transferencias bancarias cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$266,294.11
2. Aportaciones otros órganos del Partido	0.00
Aportaciones del Precandidato	41,000.00
Aportaciones de Militantes	0.00
5. Aportaciones de Simpatizantes	34,400.00
6. Rendimientos Financieros	0.00
7. Otros Ingresos	27,500.00
8. Financiamiento Público	0.00
TOTAL	\$369,194.11

3. Del total de los egresos reportados por el PVEM en sus Informes de campaña, se revisó un monto de \$1,823,295.85 que representa el 100%, determinándose

que la documentación soporte que los ampara, consistente en facturas, cheques, contratos de prestación de servicios y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Gastos de Propaganda	\$1,473,325.41
2. Gastos Operativos de Campaña Interna	107,089.27
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios	151,035.74
Gastos de Producción de Mensajes de Radio y     T.V. de precampaña	91,845.43
TOTAL	\$1,823,295.85

- 5. Al reportar ingresos por un monto total de \$369,194.11 y egresos por un monto de \$1,823,295.85, el saldo final del PVEM asciende a \$-1,454,101.74.
- 6. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.
- 7. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.